

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

### A Los Accionistas de EUROSA EUROCOMERCIO S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 1995.

Siguiendo los lineamientos del Art.1o. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. No tuvo resultado positivo la empresa durante el ejercicio de 1995, por cuanto se encuentra en etapa de reorganización, por lo tanto a pesar de ello, si se refleja el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio de 1995, comparados con el del año 1994:

	1995	1994	VARIACIONES	%
	(en miles)		+ (-)	
Activo Corriente	64.590	5'077.339	(5'012.749)	( 98.73)
Pasivo Corriente	23.916	5'032.233	(5'008.317)	( 99.52)
Propiedades y Equipos	0	0	0	0
Total Activos	64.590	5'077.339	(5'012.749)	( 98.73)
Patrimonio	40.674	45.105	( 4.431)	( 9.82)

- 1.5. No se puede proponer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1995, por cuanto no generamos ningún resultado positivo que se refleje en el estado de "Pérdidas y Ganancias".
- 1.6. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y si genere mayor actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.

11 ABR 1996